

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

CVE-2015-7973 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015, anexos, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de la Mancomunidad en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2015 aprobó el presupuesto general para 2015, junto con sus anexos, bases de ejecución con el acuerdo de exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe no sea superior a 5.000,00 euros, y plantilla de personal. Esta aprobación es definitiva por no haber habido reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, y de la plantilla de personal, contra los cuales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
4	Transferencias corrientes	280.457,73
	Total	280.457,73
CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	188.971,74
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	91.475,99
	Transferencias corrientes	10,00
	Tota	280.457,73

II. PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

1, Secretario-interventor con habilitación nacional, en régimen de acumulación.

Personal Laboral.

2, Asistentes/Trabajadores sociales.

2, Educadores Sociales.

1, Auxiliar- administrativo.

Cabezón de la Sal, 14 de abril de 2015.

El presidente,
Jaime Molleda Balbás.

2015/7973

CVE-2015-7973